

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Echeandía, en ejecución de las competencias señaladas en la constitución y la ley, convoca: al CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ECHEANDÍA, de conformidad a la resolución N.-019-NG-DINARDAP-del 14 de julio del 2015.

Los participantes del concurso para el nombramiento de la o el Registrador de la Propiedad del Cantón Echeandía, deberán cumplir los siguientes requisitos considerados indispensables para el ejercicio del cargo:

- 1.- Ser de nacionalidad ecuatoriana y estar en goce de los derechos públicos.
- 2.- Tener título de Abogado/a acreditado y reconocido legalmente en el país. Deberá estar inscrito en la SENESCYT, información que se constatará por medio de la herramienta INFODIGITAL.
- 3.- Acreditar por medio de certificados de trabajo y honorabilidad haber ejercido con propiedad e idoneidad notarias la profesión de abogado por un periodo mínimo de tres años o en su defecto una copia de la constitución de su estudio jurídico. Se tomará en cuenta en la calificación con puntaje extra a quienes hayan ejercido o ejerzan la docencia universitaria en los últimos tres años en materias relacionadas al derecho civil, derecho administrativo, derecho registral y las demás que se determine en la presente norma.
- 4.- Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la Republica y la ley para el desempeño de una función pública.
- 5.- No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente.
- 6.- No estar comprendido en algunas de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos.
- 7.- Cumplir con los requerimientos de formación académica y demás competencias exigibles previstas en la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro.
- 8.- Haber sufragado en las últimas elecciones, salvo las causas de excusa previstas en la Ley, información que se constatará por medio de la herramienta INFODIGITAL.
- 9.- No encontrarse en mora de pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
- 10.- Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Los aspirantes a Registrador de la Propiedad del Cantón Echeandía deben cumplir con los siguientes documentos:

- a. Formulario de postulación con la indicación del Cantón para el que postula, así como de su domicilio y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.



Este formulario se descargara en la página web del GADMCE, así como también en la página web de la DINARDAP.

- b. Hoja de vida.
- c. Certificado actualizado a la fecha de no tener impedimento legal para el ingreso y desempeño de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público emitido por el Ministerio de Trabajo.
- d. Certificado de no adeudar al Servicio de Rentas Internas;
- e. Certificado de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
- f. Certificaciones que acrediten su experiencia así como la idoneidad y probidad notoria de la profesión de abogada o abogado durante por lo menos tres años luego de haber obtenido el título profesional; y,
- g. Los documentos que acrediten otros méritos como cursos, seminarios, doctorados, maestrías, especializaciones en materias relacionadas con Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Societario, Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Derecho Empresarial y / o Derecho Registral.

La documentación se presentara en originales o copias certificadas ante un Notario Público, debidamente organizadas y folladas secuencialmente según el orden que queda establecido. A demás se subirá a la página web de la DINARDAP en forma PDF.

El o la postulante señalará su domicilio, teléfono así como la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

La remuneración mensual de la o el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Echeandía será USD 1920,00 (MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Para mayor información del concurso, por favor visite la página WEB de la dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y en la página WEB del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Echeandía.

Atentamente,



Abg. Bayardo Escobar
JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GADMCE